GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1665/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROMEC S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO CON UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO"

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: El Contrato N° 09/2023; el Expediente N° 1923/2024; la Providencia GSC/2024 de fecha 17.06.2024; el Acta para la recepción Provisoria de fecha 17.06.2024; el Dictamen GOC N° 33/2024 de fecha 17.06.2024; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC/2024 de fecha 17.06.2024, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 1923/2024 en la cual, la firma **PROMEC S.R.L** solicita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria conforme al cumplimiento de procesos previos de ejecución de lo establecido en el **Contrato N° 21/2021**, suscripto en el marco del llamado **LPN SBE Nº 05/2023 – ID Nº 426.895 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO CON UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO"**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"…Conforme a lo establecido en el PBC, se han realizado las siguientes tareas: verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL, designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, implicando la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista ha presentado los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del PBC. Dichas pruebas se realizaron desde el Centro de Control, desde las Unidades Regionales y desde las Estaciones Móviles de Monitoreo. Conforme consta en el Acta de Recepción Provisoria, se encuentran los funcionarios designados por esta Gerencia (que han participado de los entrenamientos teórico-prácticos), quienes se encargaron de realizar las verificaciones correspondientes, certificando que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas conforme consta en el Acta así como también el acompañamiento de la Jefa de la División de Patrimonio designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un representante de la Auditoría Interna designado por el Auditor Interno….".*

Que, se adjunta el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.06.2024.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue ***"…RECEPCIÓN PROVISORIA****: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, implica la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas…".*

Que, es importante mencionar lo establecido en la Cláusula 6. del contrato 09/2023 "*PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS". "…Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:* ***55% con la presentación de la Resolución de Directorio de Recepción Provisoria…"***

Que, por Dictamen GOC N° 33/2024 de fecha 17.06.2024, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Provisoria, para consideración y tratamiento del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de junio de 2024, Acta N° 26/2024, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art.1° **APROBAR** el Acta de Recepción Provisoria establecida en el Contrato N° 09/2023 y, en consecuencia.

Art.2° **OTORGAR** la Recepción Provisoria, establecida en el **Contrato N° 09/2023**, suscripto con la firma **PROMEC S.R.L,** en el marco del llamado **"LPN SBE Nº 05/2023 – ID Nº 426.895 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO CON UNA ESTACIÓN FIJA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO"**

Art.3° **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor.

Art.4° **ENCOMENDAR** la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art.5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 19/06/24
Firma: Valeria Fernández

CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DUARE
Presidente
Res Dir. Nº 1665/2024

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORÍA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....